Resolución No. 37 de 18 de Noviembre 2024

Por medio de la cual el Consejo Departamental de Política Fiscal -CODFIS, en uso de sus facultades legales y en especial, las conferidas en el Articulo 2.8.3.2.2 del Decreto 1068 de 2015 y el Artículo 2, de la Ordenanza No. 004 de febrero 28 de 2008, por la cual se modifica el artículo 26 de la Ordenanza 019 de septiembre 30 de 2024, que adopta el Estatuto Orgánico de Presupuesto del Departamento de Risaralda y sus Entidades Descentralizadas y, autoriza al gerente de la Empresa de Desarrollo Territorial y Urbano de Risaralda – EDUR-, para la asunción de compromisos y obligaciones que afectan el presupuesto de vigencia futura ordinaria contempladas en el Acuerdo de Junta Directiva No. 14 de 13 de noviembre de 2024 *"Por la cual se autoriza a la gerente de la EMPRESA DE DESARROLLO TERRITORIAL URBANO Y RURAL DE RISARALDA EDUR para asumir compromisos y obligaciones que afectan el presupuesto de vigencias futuras ordinarias con el fin de adelantar los procesos de contratación derivados de contratos y convenios interadministrativos".*

Que el día 15 de noviembre de 2024 según Acta No. 28 de 2024, se reunió el Consejo Departamental de Política Fiscal – CODFIS-, para estudiar la solicitud la cual fue analizada y aprobada.

En mérito de lo expuesto,

Resuelve

"ARTÍCULO PRIMERO: *Autorizar la Gerente de la Empresa de Desarrollo Urbano de Risaralda (EDUR), para asumir compromisos y obligaciones que afectan el presupuesto de vigencias futuras ordinarias con el fin de adelantar los procesos de contratación para la* ***CONSTRUCCIÓN OBRAS DE ESTABILIZACIÓN Y CONTROL AGUAS VÍA MATEGUADUA EL ARIETE DEL MUNICIPIO DE APIA, EN EL DEPARTAMENTO DE RISARALDA,*** *por la suma de* ***MIL CIENTO NOVENTA Y SIETE MILLONES DE PESOS MCTE ($1.197.000.000),*** *según del Siguiente detalle:*

PROYECTO	RECURSOS	2024	2025	TOTAL
CONSTRUCCIÓN OBRAS DE ESTABILIZACIÓN Y MITIGACIÓN DE RIESGO EN EL DEPARTAMENTO DE RISARALDA	APORTE CARDER	513.000.000	1.197.000.000	1.710.000.000

Gobernación de Risaralda. NIT. 891 480 085-7
Calle 19 No 13 - 17 Pereira- Risaralda
PBX. +(57) (606) 3398300 - 01 8000 916 078
contactenos@risaralda.gov.co - www.risaralda.gov.co

PARÁGRAFO: *La contratación a la que se refiere este artículo se inicia con el presupuesto de la presente vigencia fiscal, para lo cual se cuenta con una apropiación por la suma de $513.000.000 lo cual supera el 15% exigido por el artículo 12 de la Ley 819 de 2003.*

ARTÍCULO SEGUNDO: *Autorizar la Gerente de la Empresa de Desarrollo Urbano de Risaralda (EDUR), para asumir compromisos y obligaciones que afectan el presupuesto de vigencias futuras ordinarias con el fin de adelantar los procesos de contratación para la* ***EJECUCIÒN DE CINCO (05) PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA EN EL DEPARTAMENTO DE RISARALDA RELACIONADOS CON ADECUACIÒN Y MEJORAMIENTO DE ESCENARIOS DEPORTIVOS, CULTURALES Y DE SEGURIDAD EN EL DEPARTAMENTO DE RISARALDA,*** *por la suma de* ***MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y UN MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS MCTE ($1.451.833.333),*** *según del Siguiente detalle:*

PROYECTO	RECURSOS	2024	2025	TOTAL
CONSTRUCCIÓN Y MEJORAMIENTO DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL EN EL DEPARTAMENTO DE RISARALDA	SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA DEPARTAMENTAL	1.698.166.667	1.451.833.333	3.150.000.000

PARÁGRAFO: *La contratación a la que se refiere este artículo se inicia con el presupuesto de la presente vigencia fiscal, para lo cual se cuenta con una apropiación por la suma de $1.698.166.667 lo cual supera el 15% exigido por el artículo 12 de la Ley 819 de 2003.*

ARTÍCULO TERCERO: *Autorizar la Gerente de la Empresa de Desarrollo Urbano de Risaralda (EDUR), para asumir compromisos y obligaciones que afectan el presupuesto de vigencias futuras ordinarias con el fin de adelantar los procesos de contratación para* ***LLEVAR A CABO LA GERENCIA DE LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE PRESUPUESTO PARTICIPATIVO EN EL DEPARTAMENTO DE RISARALDA,*** *por la suma de* ***MIL MILLONES DE PESOS MCTE ($1.000.000.000),*** *según del Siguiente detalle:*

PROYECTO	RECURSOS	2024	2025	Total
DESARROLLO SOCIAL A TRAVÉS DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO EN LOS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE RISARALDA	SECRETARIA DE PLANEACIÓN DEPARTAMENTAL	7.569.305.017	1.000.000.000	8.569.305.017

Gobernación de Risaralda. NIT. 891 480 085-7
Calle 19 No 13 - 17 Pereira- Risaralda
PBX. +(57) (606) 3398300 - 01 8000 916 078
contactenos@risaralda.gov.co - www.risaralda.gov.co

PARAGRAFO: *La contratación a la que se refiere este artículo se inicia con el presupuesto de la presente vigencia fiscal, para lo cual se cuenta con el contrato interadministrativo No 2306-2024 en ejecución por la suma de $7.569.305.017. lo cual supera el 15% exigido por el artículo 12 de la Ley 819 de 2003".*

ARTICULO CUARTO: *El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición y surte efectos fiscales a partir de su aprobación por parte de la Junta Directiva".*

COMUNÍQUESE

CÚMPLASE

DORA PATRICIA OSPINA PARRA
Secretaria de Hacienda
Presidente CODFIS

LUIS MANUEL LOZANO MERLANO
Director de Presupuesto
Secretario CODFIS

Elaborado por: Cindy A

Gobernación de Risaralda. NIT. 891 480 085-7
Calle 19 No 13 - 17 Pereira- Risaralda
PBX. +(57) (606) 3398300 - 01 8000 916 078
contactenos@risaralda.gov.co - www.risaralda.gov.co

PROYECTO DE ACUERDO No. 014 DE NOVIEMBRE 13 DE 2024

"POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA GERENTE DE LA EMPRESA DE DESARROLLO TERRITORIAL URBANO Y RURAL DE RISARALDA EDUR, PARA ASUMIR COMPROMISOS Y OBLIGACIONES QUE AFECTAN EL PRESUPUESTO DE VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS CON EL FIN DE ADELANTAR LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN DERIVADOS DE CONTRATOS Y CONVENIOS INTERADMINISTRATIVOS"

La Junta Directiva de Empresa De Desarrollo Territorial Urbano Y Rural De Risaralda **- EDUR**, en uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas por el Decreto 074 del 25 de enero de 2006 y, en especial las establecidas en el decreto 115 de 1996 y Ordenanza No. 019 de 2024 y Acuerdo No. 006 de 2020.

CONSIDERANDO

1. Que teniendo en cuenta lo señalado en la Ordenanza No 019 de 2024, en sus artículos 26 y 27 sobre vigencias futuras, es pertinente que la Gerente, solicite autorización de Vigencia Futura Ordinaria, con el fin de su aprobación por el CODFIS.

2. Que la Empresa de Desarrollo Territorial Urbano y Rural de Risaralda (EDUR), firmo Convenio Interadministrativo No 963-2024 con la Corporación Autónoma Regional de Risaralda CARDER, cuyo objeto "***AUNAR ESFUERZOS ENTRE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE RISARALDA CARDER Y EMPRESA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL DE RISARALDA – EDUR, PARA LLEVAR A CABO LA "CONSTRUCCIÓN OBRAS DE ESTABILIZACIÓN Y CONTROL AGUAS VÍA MATEGUADUA EL ARIETE DEL MUNICIPIO DE APIA, EN EL DEPARTAMENTO DE RISARALDA.***", por valor de **MIL SETECIENTOS DIEZ MILLONES DE PESOS MCTE ($1,710,000,000),** con un plazo de ejecución de seis (06) meses por lo que se requiere trascender la presente vigencia fiscal

3. Que la Empresa de Desarrollo Territorial Urbano y Rural de Risaralda EDUR suscribió con Contrato Interadministrativo No 3257-2024 con la Secretaría de Infraestructura del Departamento de Risaralda cuyo objeto es "***EJECUCIÒN DE CINCO (05) PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA EN EL DEPARTAMENTO DE RISARALDA RELACIONADOS CON ADECUACIÒN Y MEJORAMIENTO DE ESCENARIOS DEPORTIVOS, CULTURALES Y DE SEGURIDAD EN EL DEPARTAMENTO DE RISARALDA"*** por valor de **TRES MIL CIENTO CINCUENTA MILLONES DE PESOS MCTE ($3,150,000,000),** con un plazo de ejecución de cuatro (04) meses por lo que se requiere trascender la presente vigencia fiscal

4. Que mediante acuerdo No. 013 del 13 de noviembre de 2024, la Junta Directiva de la EDUR, aprobó la adición de los recursos correspondiente al convenio interadministrativo No 963-2024 y Contrato Interadministrativo No 3257-2024 en las cuantías a ejecutar en la vigencia 2024.

5. Que la Empresa de Desarrollo Territorial Urbano y Rural de Risaralda EDUR suscribió con Contrato Interadministrativo No 2306-2024 con la Secretaría de Planeación Departamental de Risaralda cuyo objeto es ***"CONTRATO INTERADMINISTRATIVO PARA LLEVAR A CABO LA GERENCIA DE LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE PRESUPUESTO PARTICIPATIVO EN EL DEPARTAMENTO DE RISARALDA"*** por valor de **SIETE MIL QUINIENTO SESENTA Y NUEVE MILLONES TRESCIENTOS CINCO MIL DIECISIETE PESOS MCTE ($7,569,305,017),** recursos que fueron adicionados mediante acuerdo No 010 del 14 de agosto de 2024 aprobados por la Junta Directiva de la EDUR.

6. Que mediante el artículo segundo de la Ordenanza No 022 de octubre 29 de 2024 establece *"Autorizar al Gobernador de Risaralda para la asunción de compromisos y obligaciones que afectan presupuesto de vigencias futuras ordinarias con el fin de adicionar y prorrogar el contrato No 2306 del 08 de agosto de 2024, cuyo objeto es "contrato Interadministrativo para llevar a cabo la gerencia de la ejecución del programa de presupuesto participativo en el Departamento de Risaralda, por la suma de MIL MILLONES DE PESOS ($1,000,000,000), según el siguiente detalle:*

PROYECTO	*2025*
Mejoramiento en los procesos de planeación del presupuesto participativo en el Departamento de Risaralda BIPIN 2024003660052	*1,000,000,000*

PARAGRAFO: La contratación a la que se refiere este articulo se inicia con el presupuesto de la presente vigencia fiscal, para lo cual se cuenta con el contrato antes mencionado en ejecución por la suma de $7,569,305,017, lo cual supera el 15% exigido por el artículo 12 de la Ley 819 de 2003.

7. Que la autorización que se presenta es con el fin de asumir compromisos y obligaciones que afectan el presupuesto de vigencias futuras ordinarias para adelantar los correspondientes procesos de contratación.

8. Que la contratación se inicia con el presupuesto de la presente vigencia fiscal, lo cual supera el 15% exigido por el artículo 12 de la Ley 819 de 2003.

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Autorizar la Gerente de la Empresa de Desarrollo Urbano de Risaralda (EDUR), para asumir compromisos y obligaciones que afectan el presupuesto de vigencias futuras ordinarias con el fin de adelantar los procesos de contratación para la ***CONSTRUCCIÓN OBRAS DE ESTABILIZACIÓN Y CONTROL AGUAS VÍA MATEGUADUA EL ARIETE DEL MUNICIPIO DE APIA, EN EL DEPARTAMENTO DE RISARALDA,*** por la suma de **MIL CIENTO NOVENTA Y SIETE MILLONES DE PESOS MCTE ($1,197,000,000),** según del Siguiente detalle:

Proyecto	Recursos	2024	2025	Total
CONSTRUCCIÓN OBRAS DE ESTABILIZACIÓN Y MITIGACIÓN DE RIESGO EN EL DEPARTAMENTO DE RISARALDA	Aporte CARDER	513,000,000	1,197,000,000	1,710,000,000

PARÁGRAFO: La contratación a la que se refiere este artículo se inicia con el presupuesto de la presente vigencia fiscal, para lo cual se cuenta con una apropiación por la suma de $513,000,000, lo cual supera el 15% exigido por el artículo 12 de la Ley 819 de 2003.

ARTÍCULO SEGUNDO: Autorizar la Gerente de la Empresa de Desarrollo Urbano de Risaralda (EDUR), para asumir compromisos y obligaciones que afectan el presupuesto de vigencias futuras ordinarias con el fin de adelantar los procesos de contratación para la ***EJECUCIÒN DE CINCO (05) PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA EN EL DEPARTAMENTO DE RISARALDA RELACIONADOS CON ADECUACIÒN Y MEJORAMIENTO DE ESCENARIOS DEPORTIVOS, CULTURALES Y DE SEGURIDAD EN EL DEPARTAMENTO DE RISARALDA,*** por la suma de **MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y UN MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS MCTE ($1,451,833,333),** según del Siguiente detalle:

Proyecto	Recursos	2024	2025	Total
CONSTRUCCIÓN Y MEJORAMIENTO DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL EN EL DEPARTAMENTO DE RISARALDA	Secretaria de Infraestructura Departamental	1,698,166,667	1,451,833,333	3,150,000,000

PARÁGRAFO: La contratación a la que se refiere este artículo se inicia con el presupuesto de la presente vigencia fiscal, para lo cual se cuenta con una apropiación por la suma de $1,698,166,667, lo cual supera el 15% exigido por el artículo 12 de la Ley 819 de 2003.

ARTÍCULO TERCERO: Autorizar la Gerente de la Empresa de Desarrollo Urbano de Risaralda (EDUR), para asumir compromisos y obligaciones que afectan el presupuesto de vigencias futuras ordinarias con el fin de adelantar los procesos de contratación para ***LLEVAR A CABO LA GERENCIA DE LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE PRESUPUESTO PARTICIPATIVO EN EL DEPARTAMENTO DE RISARALDA,*** por la suma de **MIL MILLONES DE PESOS MCTE ($1,000,000,000),** según del Siguiente detalle:

Proyecto	Recursos	2024	2025	Total
DESARROLLO SOCIAL A TRAVÉS DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO EN LOS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE RISARALDA	Secretaria de Planeación Departamental	7,569,305,017	1,000,000,000	8,569,305,017

PARAGRAFO: La contratación a la que se refiere este artículo se inicia con el presupuesto de la presente vigencia fiscal, para lo cual se cuenta con el contrato interadministrativo No 2306-2024 en ejecución por la suma de $7,569,305,017, lo cual supera el 15% exigido por el artículo 12 de la Ley 819 de 2003.

ARTICULO CUARTO: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición y surte efectos fiscales a partir de su aprobación por parte de la Junta Directiva.

PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Pereira, a los 13 días del mes de noviembre de 2024.

SANDRA MILENA HENAO HENAO
Presidenta (E) Junta Directiva.

MARGARITA MARIA ALZATE OSPINA
Gerente

Revisón Legal: Maria Daniela Osorio Porras
Asesora Jurídica de Gerencia
Contratista

Revisón: Diana Paola Ospina Barrera
Asesora de Planeación

Proyectó: Edilberto Castaño Alzate
Contador de Apoyo Área Financiera

Proyectó: Nadia Malena Valencia
Contratista área de Planeación